

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

4335 Extracto de la Orden de 26 de agosto de 2024 de la Presidenta del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 (Educación).

BDNS (Identif.): 782173

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782173>)

Descripción de la convocatoria

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de acciones formativas dirigidas principalmente a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción por su situación de vulnerabilidad, a fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas.

De esta manera, las acciones formativas que se financian por esta convocatoria tienen por finalidad ofrecer a los trabajadores desempleados una formación ajustada a las necesidades de formación individuales y del sistema productivo, que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad, así como la subvención de acciones formativas que respondan a las necesidades de formación específicas de las empresas en atención a las demandas de cualificación provenientes de los sistemas propios de producción, de la tecnología particular que empleen o de las aplicaciones de gestión que utilicen estas empresas, entre otros aspectos, contribuyendo a la mejora de la competitividad de las empresas de la Región de Murcia al tiempo que se impulsa la inserción laboral de trabajadores desempleados.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de formación públicas o privadas, ya acreditadas en el Registro de Entidades de Formación del SEF y en el Registro Estatal de Entidades de Formación, para impartir las acciones formativas objeto de la convocatoria, en la modalidad presencial y con presencia en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 15.175.701,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 15 de septiembre de 2024.

Murcia, 26 de agosto de 2024.—La Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.